



**BASES TECNICAS Y
TABLA DE PUNTAJE**

RG-01
PC-12
Versión: 0
Fecha: 01/03/2017

**BASES TÉCNICAS LICITACION PUBLICA N° 10/2017 PARA CONTRATO MARCO
DE DESFIBRILADOR AUTOMÁTICO EXTERNO DAE PARA BOMBEROS**

1. REQUISITOS GENERALES

1.1 Material	Desfibrilador automático externo DAE para Bomberos
1.2 Tipo de Cotización	Importación directa.
1.3 Duración Contrato	2 años.
1.4 Plazos de Entrega	A especificar en la oferta y motivo de puntuación
1.5 Cantidades a Licitar	Mínimo garantizado de 200 (doscientas unidades) de desfibriladores automáticos externos DAE, durante la vigencia del contrato. Se podrán solicitar unidades adicionales según necesidades de la JNCB mediante órdenes de compra, las que deben cumplir con los precios y plazos de entrega estipulados en la oferta. La primera orden de compra será por 100 (cien unidades) Desfibrilador automático externo DAE para Bomberos.
1.6 Muestras	Se deberá adjuntar en el plazo establecido en las bases administrativas, una muestra del producto por cada modelo ofertado , con su correspondiente guía de despacho, en Pedro Bannen 0138, el día y hora señalados en las bases administrativas. La no presentación de las muestras con su guía de despacho respectiva, o de una muestra que no sea lo solicitado, será causal de eliminación. La muestra debe ser un equipo nuevo sin uso, no se aceptan equipos usados o intervenidos. Además debe acompañar el equipo de entrenamiento igual al modelo ofertado con instrucciones verbales y escritas en español
1.7 Condición Especial	Todos los equipos que se adquieran, deben ser fabricados a contar de la fecha de colocación de la respectiva orden de compra. Este requisito no se exigirá en el equipo presentado como muestra. El logo institucional NO es obligatorio para las muestras, pero se debe entregar una maqueta, la que debe ser igual en técnica de fijación, colores y tamaños, a lo que se instalará en los bienes adquiridos por la JNCB. No se aceptan autoadhesivos para el logo Institucional. La empresa adjudicada, debe entregar dos equipos con sus parches respectivos de forma gratuita a la JNCB.

2. DEFINICIONES

2.1 Contrato Marco	Proceso a través del cual se realiza un contrato con el proveedor o proveedores seleccionados para ser abastecido del bien licitado por el período establecido en las bases técnicas y bases administrativas.
---------------------------	---

Elaborado por	Revisado por	Revisado por	Aprobado	Aprobado Consejo N°
Departamento Técnico Bomberos de Chile	Contraloría General de Chile	Departamento Jurídico	Gerente General	725

Pablo Pizarro
Jefe de Departamento Técnico

Bases Técnicas licitación 10/2017 Desfibrilador Automático Externo para Bomberos.



**BASES TECNICAS Y
TABLA DE PUNTAJE**

RG-01
PC-12
Versión: 0
Fecha: 01/03/2017

2.2 Muestra	Exposición de un producto, mercancía, equipo, material, herramienta, etc. que sirve para conocer la calidad del mismo. Debe ser idéntico al producto ofertado, en términos de modelo, prestaciones, funciones, características, color, etc. Debe ser un equipo nuevo, sin uso.
2.3 Servicio Técnico	Instalación destinada en forma íntegra o parcial a las reparaciones o mantenciones de los equipos, herramientas o materiales licitados. Debiendo contar con repuestos, insumos, herramientas e instrumentos destinados a este, como así mismo, contar un técnico o mecánico acreditado por el fabricante para realizar labores de mantención o reparaciones.
2.4 Adjudicación	Acuerdo fundado, de índole patrimonial, emanado del Consejo Ejecutivo o del Directorio Nacional, por medio del cual expresa su voluntad y decisión de seleccionar a un proponente para la posterior suscripción de un contrato de suministro regido por el manual de procedimientos para adquisición de material Bomberil.
2.5 Vigente	Periodo de tiempo durante el cual un documento está en vigencia (valido) o documento que certifica que un convenio, contrato o sociedad se encuentra en vigencia, en lo referente a esta definición, los documentos solicitados, no pueden tener una antigüedad superior a 6 meses al momento de presentarlo para un proceso de licitación.
2.6 Terminó "Debe"	El término implica que es un requisito de obligado cumplimiento.
2.7 Terminó "Podría" o "Debería"	Términos usados para sugerir una acción.
2.8 Ensayo	Probar, reconocer algo antes de usarlo, Hacer una prueba o varias pruebas para comprobar características, prestaciones, funciones, resistencias, etc.
2.9 Embalaje	Disposición para la recepción, almacenamiento y distribución de los bienes adquiridos, en cajas, fardos, tarros, etc., en nuestro centro de distribución.
2.10 JNCB	Junta Nacional de Cuerpo de Bomberos de Chile.
2.11 Garantía	Certeza que el bien adquirido, en caso de defectos, fallas o brechas, que afecten el buen uso y seguridad del bien, el fabricante se hará de cargo de su reparación para que el bien recupere sus características originales, dentro de los plazos solicitados en estas bases técnicas.
2.12 Oferta técnica	Ofrecer un producto para su revisión y evaluación de acuerdo a lo establecido en las bases técnicas y administrativas. Por cada modelo de un producto ofrecido se debe acompañar un descriptivo técnico y una oferta económica.

Elaborado por Pablo Pizarro Departamento Técnico Bomberos de Chile Jefe de Servicio Técnico	Revisado por Contraloría DE CHILE	Revisado por Departamento Jurídico DEPTO. JURIDICO DE CHILE	Aprobado Gerente General BOMBEROS DE CHILE AGENCIA GENERAL	Aprobado Consejo N° 725
--	--	---	--	-----------------------------------



**BASES TECNICAS Y
TABLA DE PUNTAJE**

RG-01
PC-12
Versión: 0
Fecha: 01/03/2017

2.13 Prueba de funcionamiento

Prueba para equipos con motor o que deban demostrar desempeño, prueba en fecha, hora y lugar definido por JNCB, que puede o no ser realizada con el proveedor.

3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS

3.1 Construcción	Equipo debe ser fabricado bajo norma AHA vigente a la fecha del contrato de compra, el equipo debe contar con el software que permita la actualización de norma, sin costo para la JNCB o los Cuerpos de Bomberos usuarios.	OBLIGATORIO
	Las baterías o pilas del equipo deben durar mínimo 2 años en standby o sin uso, además el equipo de contar con sistema de aviso o alarma por baja batería.	OBLIGATORIO
	El software de cada equipo debe ser amigable y compatible con los distintos sistemas operativos.	OBLIGATORIO
	El equipo debe poseer onda bifásica.	OBLIGATORIO
	El equipo debe contar con una memoria que como mínimo pueda registrar dos episodios con ciclos de 60 minutos mínimo por episodio y factibilidad de descargar la información registrada a un computador (vía tarjeta, cables USB, bluetooth o tecnología que permita la descarga). La tecnología que utiliza el equipo debe ser claramente descrita en la oferta técnica.	OBLIGATORIO
	El equipo debe grabar sonido ambiente y poder descargar el audio a un computador.	OBLIGATORIO
	El equipo debe contar con metrónomo.	OBLIGATORIO
	El equipo debe ser fabricado con materiales y estructura resistente a caídas.	OBLIGATORIO
	El equipo debe cumplir con protección IP 23, como mínimo (certificado por el fabricante, punto 5.3 de estas bases técnicas).	OBLIGATORIO
	El equipo debe contar con número de serie o código exclusivo para Bomberos de Chile de fácil visualización para su rápida identificación.	OBLIGATORIO
Se debe indicar el tiempo de recuperación entre descargas (con batería a máxima capacidad)	OBLIGATORIO	

Elaborado por J.N.C.B. Departamento Técnico Bomberos de Chile	Revisado por CONTRALORIA DE CHILE	Revisado por Departamento Jurídico	Aprobado Gerente General	Aprobado Consejo N° 725
---	--	--	------------------------------------	-----------------------------------

Pablo Pizarro
Jefe Departamento Técnico
Bomberos de Chile




**BASES TECNICAS Y
TABLA DE PUNTAJE**

RG-01
PC-12
Versión: 0
Fecha: 01/03/2017

3.2 Instrucciones	El equipo debe contar con alarmas de aviso del sistema e instrucciones para las acciones a desarrollar, las que deben ser claras y en español.	OBLIGATORIO
3.3 Bolso	El equipo debe contar con bolso de transporte.	OBLIGATORIO
3.4 Descargas	El equipo debe contar con sistema automático de selección de energía para la descarga.	OBLIGATORIO
3.5 Parches y batería	Se debe indicar el valor para parches adicionales, tanto adultos como pediátricos o universales, se debe indicar la duración de los parches y el valor de batería de recambio.	OBLIGATORIO
3.6 Prueba de funcionamiento	Por la naturaleza del equipo en el proceso de revisión técnica se realizará una prueba de funcionamiento en fecha, hora y lugar a definir. Esta prueba debe ser realizada por el proveedor del equipo. La prueba será presenciada por personal del departamento técnico y miembros de la comisión técnica de material menor En la fecha, horario y lugar definidos para esta prueba, el proveedor tendrá 3 oportunidades para hacer que el equipo funcione normal y adecuadamente, sin intervenciones fuera de las mencionadas en su respectivo catálogo El proveedor no podrá tomar videos o fotos de esta prueba, solo personal de la JNCB quedará con un registro grafico de la actividad	OBLIGATORIO
3.7 Logo	Los bienes ofertados deberán incorporar el logo de Bomberos de Chile en todos las unidades adquiridas (No exigible en el bien o modelo de muestra), con una técnica que impida ser removido, no se aceptan autoadhesivos. Logo Institucional disponible para descarga en: www.bomberos.cl/bomberos2011/licitaciones/logobomberos.jpg	OBLIGATORIO
3.8 Embalaje	Los bienes adquiridos deben venir embalados de la siguiente forma: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Caja o contenedor individual ▪ Pallet rotulado por lo 4 costados donde se indique cantidad de unidades y todo en español. ▪ Pallet nuevo y resistente para el producto transportado. ▪ No se acepta otro tipo de embalaje 	OBLIGATORIO

Elaborado por J.N. R. Rodríguez Departamento Técnico Bomberos de Chile Jefe Departamento Técnico	Revisado por CONTRALORIA DE CHILE	Revisado por Departamento Jurídico	Aprobado Gerente General	Aprobado Consejo N° 725
--	---	---------------------------------------	-----------------------------	----------------------------

	BASES TECNICAS Y TABLA DE PUNTAJE	RG-01 PC-12 Versión: 0 Fecha: 01/03/2017
---	--	---

Garantía:	El plazo mínimo de garantía aceptado será de 2 años, a partir de la entrega del bien al Cuerpo de Bomberos respectivo, según lo establecido en las bases administrativas, la que deberá expresarse en años completos en la oferta técnica.
------------------	--

4. REQUERIMIENTOS DE SERVICIO TÉCNICO	
4.1 El fabricante del bien ofertado, debe contar y garantizar servicio técnico permanente en Chile, este servicio, podrá entregarse por intermedio de un representante o agente autorizado en Chile, el que debe contar con un contrato de representación o prestación de servicios con el fabricante . Al momento de la presentación de la oferta técnica, debe adjuntar la documentación pertinente que acredite tal condición en el sobre de oferta técnica.	OBLIGATORIO
4.2 Al momento de presentar la oferta el servicio técnico debe contar con el equipamiento necesario para la prestación del servicio técnico que incluya el diagnóstico, reparación y mantención de los bienes al momento de presentar la oferta, según lo referido en el punto 2.3 definiciones , de estas bases técnicas.	OBLIGATORIO
4.3 El oferente debe contar con stock permanente de repuestos usuales para el mantenimiento normal de acuerdo a la experiencia del fabricante, para el servicio técnico de los bienes. Lo cual debe acreditar mediante una carta compromiso.	OBLIGATORIO
4.4 Una vez ofertados los bienes, el oferente proporcionará las facilidades necesarias para que personal de la Junta Nacional efectúen visitas técnicas sin aviso previo al servicio técnico, pudiendo solicitar acceso a todo lo señalado en estas bases técnicas.	OBLIGATORIO
4.5 El oferente debe indicar la garantía del bien y las mantenciones a las que debe ser sometido, señalando claramente la periodicidad y los trámites necesarios que se deben realizar para hacer efectiva la garantía.	OBLIGATORIO
4.6 Debe acreditar, mediante certificado del fabricante , que el servicio técnico se encuentra autorizado por éste; debe contar con un técnico, también acreditado por el fabricante . Este requerimiento podrá ser verificado al momento de realizar visita indicada en el punto 4.4 de estos requerimientos.	OBLIGATORIO
4.7 El fabricante o representante debe emitir un listado valorizado con los costos por reparación o reposición de piezas más comunes de recambio propuestas por la empresa, incluida la mano de obra, de acuerdo a experiencia del fabricante. Esta información debe ser incluida en documento anexo como complemento tanto en la oferta técnica como en la oferta económica.	OBLIGATORIO

Elaborado por J.N. Rodríguez Departamento Técnico Bomberos de Chile	Revisado por Contraloría de Chile	Revisado por Departamento Jurídico	Aprobado Gerente General	Aprobado Consejo N° 725
--	---	---------------------------------------	-----------------------------	----------------------------



**BASES TECNICAS Y
TABLA DE PUNTAJE**

RG-01
PC-12
Versión: 0
Fecha: 01/03/2017

5. OTROS REQUISITOS	
<p>5.1 Debe acompañar manuales o descriptivos técnicos en español, dicho manual debe ser presentado en el sobre de oferta técnica. Se debe obligatoriamente acompañar un manual de uso y operación en español, para cada bien adjudicado. Además este manual debe acompañar protocolo que señale claramente cómo se accede, en que plazos y que cubre la garantía del bien adquirido. El documento debe ser el mismo que se incorporará en los bienes adquiridos.</p>	OBLIGATORIO
<p>5.2 El descriptivo técnico, manual de uso y operación, instrucciones de limpieza e información de servicio técnico, en español, debe acompañar adicionalmente toda la información en formato digital word o pdf en un medio de almacenamiento electrónico, sólo se aceptan CD, el que debe venir dentro del sobre de la oferta técnica.</p>	OBLIGATORIO
<p>5.3 Debe acompañar certificaciones según corresponda, los documentos deben ser vigentes y en original, no se aceptaran fotocopias o escáner. Estos certificados deben venir traducidos al español.</p>	OBLIGATORIO
<p>5.4 En caso de no ser adjudicado, la o las muestras que se entreguen para su evaluación, deben ser retiradas en un plazo máximo de 30 días corridos, contados desde la respectiva notificación, esto previa coordinación con el Departamento Técnico. De lo contrario serán dispuestas en nuestro centro de distribución y no serán reintegradas.</p>	OBLIGATORIO
<p>5.5 Las muestras del oferente que se adjudique el contrato, permanecerán en poder del Departamento Técnico JNCB hasta la finalización del contrato.</p>	OBLIGATORIO
<p>5.6 Toda la información requerida en estas bases técnicas, debe venir contenida en un archivador catálogo de dos anillos con separadores ordenado por cada ítem dentro del sobre N°1, el cual debe ser correlativo con la planilla de cumplimiento. Toda información adicional que no sea materia de la oferta técnica, como publicidad será devuelta. Las ofertas que no sean presentadas en la forma indicada anteriormente serán devueltas al oferente, sin opción de reclamo alguno.</p>	OBLIGATORIO

<p>Elaborado por J. N. Rodríguez Departamento Técnico Bomberos de Chile</p>	<p>Revisado por J. N. Rodríguez Contraloría</p>	<p>Revisado por Departamento Jurídico</p>	<p>Aprobado Gerente General</p>	<p>Aprobado Consejo N° 725</p>
--	--	--	--	---

Bases Técnicas licitación 10/2017 Desfibrilador Automático Externo para Bomberos.
Página 6 de 7



**BASES TECNICAS Y
TABLA DE PUNTAJE**

RG-01
PC-12
Versión: 0
Fecha: 01/03/2017

**BASES TÉCNICAS LICITACION PUBLICA N° 10/2017 PARA CONTRATO MARCO
DE DESFIBRILADOR AUTOMÁTICO EXTERNO DAE PARA BOMBEROS**

TABLA DE PUNTAJE

Desfibrilador automático externo DAE para Bomberos

EXIGENCIAS LICITACIÓN		CONDICIÓN	PUNTAJE
Parches adicionales	El equipo cuenta con parches de recambio, como mínimo 5 parches adultos y 5 parches pediátricos o 5 universales (reemplazo de adultos y pediátricos)	SI CUMPLE	15
Ensayo	Ensayo de caída, el equipo se dejara caer de una altura de 1 metro a una superficie de concreto, si no sufre daños que impiden su normal funcionamiento se adjudica el puntaje señalado	SI CUMPLE	10
Logo institucional	Grabado laser o bajo relieve = 5 puntos	SEGÚN TABLA	5
	Grabado con serigrafía = 2 puntos		
Descargas	Cantidad de descargas garantizadas por el fabricante con batería a máxima capacidad certificado por el fabricante, (punto 5.3 de estas bases técnicas).	DIRECTAMENTE PROPORCIONAL	5
Temperatura máxima	Temperatura ambiental máxima a la que el equipo puede funcionar sin problemas (temperatura más alta = más puntaje)	DIRECTAMENTE PROPORCIONAL	5
Temperatura mínimo	Temperatura ambiental mínima a la que el equipo puede funcionar sin problemas (temperatura más baja = más puntaje)	INVERSAMENTE PROPORCIONAL	5
Garantía	El oferente da una garantía de 3 años o mas	SI CUMPLE	5
TOTAL			50

SI CUMPLE = Puntaje total - Si no cumple =0

DIRECTAMENTE PROPORCIONAL = *Directamente Proporcional* = $\frac{\text{Valor ofertado}}{\text{Mayor Valor ofertado}} \times \text{Puntaje}$

INVERSAMENTE PROPORCIONAL = *Inversamente Proporcional* = $\frac{\text{Menor Valor Ofertado}}{\text{Valor Ofertado}} \times \text{Puntaje}$

En el caso que las muestras evaluadas, sufran deterioro grave o fallas que impidan el uso correcto y seguro de la muestra, producirá la eliminación del proceso de evaluación. Sin opción de reclamo alguno.

Elaborado por	Revisado por	Revisado por	Aprobado	Aprobado Consejo N°
Departamento Técnico	CONTRATOS BOMBEROS DE CHILE	Departamento Jurídico	Gerente General	725

Bomberos de Chile

Bases Técnicas licitación 10/2017 Desfibrilador Automático Externo para Bomberos.